



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03538412-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Jonatan Ariel VAINER - Equivalencias de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) en su condición de Médico egresado de la Fac. de Medicina de esta Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente Médico Jonatan Ariel VAINER, solicita equivalencia de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022– por las asignaturas que cursara y aprobara en la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03886735-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS al Médico Jonatan Ariel VAINER (DNI N° 34.180.388), por las asignaturas *Farmacología I*, *Farmacología II*, *Patología I*, *Patología II*, *Enfermedades Infecciosas*, *Oftalmología*, *Microbiología y Parasitología I* y *Microbiología y Parasitología II*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las asignaturas FARMACOLOGÍA APLICADA, PATOLOGÍA OCULAR y MICROBIOLOGÍA, de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- ASIMISMO dar por aprobada por la asignatura *Anatomía, Histología, Biología Celular, Embriología y Genética*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA DEL SISTEMA VISUAL, de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de Tópicos correspondientes a Fisiología del Sistema Visual.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que el resto de las asignaturas que fueron presentadas para su consideración, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022– de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos que pudiesen corresponder; y cumplido, archívese.